

# CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

*CUARTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE ASOCIACIONES DE  
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS IV CONCLAPU*

Buenos Aires, 12 al 15 de setiembre de 1983

## **DESPACHOS APROBADOS**

### **TEMA I: MODALIDADES DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN AMÉRICA LATINA Y SU ORGANIZACIÓN GREMIAL**

#### **Subtema 1.1 Modalidades del ejercicio profesional**

Luego de analizar las condiciones en que se desarrolla el ejercicio profesional en América Latina, en sus diferentes modalidades, la subcomisión que abordó el tema, formula recomendaciones referentes a la situación de los países involucrados, que da el marco del ejercicio profesional en general y a los requisitos de cada una de sus modalidades.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**Situación general**

- 1) Necesidad de la plena vigencia del estado de derecho y de la vida democrática en los países de Latinoamérica.
- 2) Definición y gobierno, por parte de los estados, con la participación activa de los sectores interesados, de los proyectos nacionales de desarrollo que contemplen las necesidades de nuestros pueblos.
- 3) Las organizaciones profesionales deben asumir los papeles siguientes:
  - a) Participación activa en las áreas políticas específicas.
  - b) Incentivación de la participación de sus integrantes.
  - c) Defensa del ejercicio profesional en todas sus formas, actuando como factor de poder en la consecución de reivindicaciones concretas.
  - d) Estructurar una adecuada cobertura social integral.
  - e) Realizar investigaciones y encuestas tendientes a evaluar la situación ocupacional de los profesionales.

**Ejercicio profesional libre**

- 1) Fijación de aranceles mínimos con carácter de orden público.
- 2) Legislar, con participación de las profesiones interesadas, un régimen de incumbencias para los respectivos títulos.
- 3) Definir, mediante el análisis compartido entre estados, universidades y organizaciones profesionales, el marco del ejercicio de las profesiones universitarias.
- 4) Asegurar la capacitación permanente y continuada de posgrado a todos los profesionales.

**Ejercicio profesional en relación de dependencia pública y privada**

- 1) Obtención de una legislación laboral que reglamente todas las formas de ejercicio profesional en relación de dependencia.
- 2) Dignificación de la función pública mediante la jerarquización del nivel profesional y económico de los interesados.
- 3) Libertad de acceso a las fuentes de trabajo sin más condición que la idoneidad demostrada por concursos, al margen de toda discriminación.
- 4) Régimen escalafonario en las carreras y empleos profesionales con ascenso por mérito.
- 5) Estabilidad propia en los cargos y empleos profesionales.
- 6) Adecuada reglamentación de incompatibilidades.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**Formas mixtas de ejercicio profesional**

Para esta forma de ejercicio profesional, que se da particularmente en el área de la salud en las prestaciones a la seguridad social, se propone:

- 1) A través de la coordinación y complementación, lograr la integración funcional de las obras sociales.
- 2) Exigir la participación de las organizaciones profesionales en la elaboración e implementación de los programas asistenciales.
- 3) Racionalizar las estructuras de ingresos y gastos de los servicios de seguridad social, asegurando una equitativa distribución de los recursos entre los distintos sectores prestadores.
- 4) Coparticipación de las entidades profesionales.
- 5) Proscribir la contratación de las obras sociales con organizaciones comerciales o grupos cerrados de profesionales.

**Subtema 1.2 y 1.3**

**Organización profesional**

La consecución de las propuestas referentes a las distintas formas de ejercicio profesional, requiere:

- 1) La transformación y adecuación cualitativa de la funcionalidad de las entidades a efectos de que sean verdaderamente representativas y adquieran la capacidad de defender en forma efectiva todas las formas de ejercicio profesional, en particular aquellas que se desarrollan en relación de dependencia.
- 2) Promover la sanción de una legislación más ajustada que permita a las asociaciones profesionales accionar, real y efectivamente, en la conquista de las reivindicaciones materiales, sociales, previsionales y científicas que demanda el sector profesional, fortaleciendo así su participación protagónica en nuestras sociedades latinoamericanas.
- 3) Por ser el graduado universitario un recurso humano calificado, y como tal un actor social creador, productor y transformador de tecnología y conocimiento, se propone su participación en la dirección de las empresas (cogestión) con idéntica representatividad que las restantes fuerzas del trabajo.
- 4) En virtud de la compleja realidad de nuestra estructura gremial, recomendar a las confederaciones nacionales la convocatoria inmediata a congresos nacionales donde se debaten los lineamientos organizativos de la agremiación profesional.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

5)La presencia de grupos de presión y factores de poder, ajenos a las estructuras tradicionales, hacen necesaria la Colegiación Legal, cuyos alcances y límites deberán ser determinados por cada sector, mientras no se logre consenso general al respecto. Asimismo, resulta recomendable que el ejercicio del poder de policía de las profesiones por parte del sector, sea garantizado por normas de nivel constitucional y que la potestad disciplinaria quede en mano de los pares, en el marco de los principios republicanos y democráticos de las instituciones de cada país.

**Subtema 1.4**  
**Previsión social del profesional universitario**

EL IV CONCLAPU RECOMIENDA:

A)Que todas las asociaciones miembros de CLAPU promuevan en sus respectivos países regímenes de seguridad social de profesionales universitarios, con las siguientes características:

1)Que sean constituidos como personas jurídicas de derecho público no estatales, creadas por leyes nacionales y/o provinciales, según sea la organización política de cada país.

2)Que sean de funcionamiento autónomo y afiliación obligatoria, de acuerdo a la legislación de cada país.

3)Que sean dirigidas y administradas por los propios afiliados.

4)Que sean financiadas con los aportes de los profesionales, así como también de la comunidad vinculada.

B)Que se difundan los principios que fundamentan la seguridad social universal y se realicen todos los actos necesarios para el intercambio de experiencias tanto en los aspectos de su organización administrativa, como en las técnicas de financiamiento y cobertura sociales.

C)Que esta temática sea incluida como área específica dentro del programa a tratar en el V CONCLAPU, y a tal fin todas las entidades miembros presenten un informe objetivo y crítico de los sistemas de seguridad social para profesionales universitarios vigentes en sus respectivos países.

**TEMA II: FORMACIÓN PROFESIONAL EN AMÉRICA LATINA**

CONSIDERANDO:

Que la comunidad raigal de las naciones latinoamericanas se caracteriza por la cultura autóctona preibérica, la integración de las culturas resultado de las conquistas y la de las corrientes inmigratorias. Se enriquece en la diferenciación de las identidades culturales de cada una de las naciones. Se profundiza durante la lucha por la independencia política de las naciones

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

latinoamericanas dando lugar a componentes comunes culturales adicionales.

Que la reforma universitaria nacida en la Argentina en 1918 y extendida a toda Latinoamérica resaltó entre sus hitos señeros:

La libertad académica. La quiebra del elitismo social y económico. La superación de la cátedra feudolimitadora del pensamiento crítico creador. La participación del demos universitario en su gobierno. La autonomía relativa de las ciencias como fuente del análisis crítico de las soluciones políticas y sociales. La autonomía como herramienta para el cumplimiento de la función social de la Universidad que debe dedicar su reflexión a los problemas vivos que están operando las transformaciones sociales y políticas.

Que la evolución histórica de los países latinoamericanos devino en estructuras socioeconómicas esencialmente comunes, precisadas por:

La dependencia económica externa de los países desarrollados con economía de mercado, particularmente EE.UU., que a través de los monopolios transnacionales, deterioran sus economías y su calidad de vida. El régimen latifundario de tenencia de la tierra, en manos de oligarquías nacionales, y los monopolios extranacionales que se apropian de una importante proporción de su ahorro interno. El entrelazamiento financiero y productivo entre esos sectores retardatarios y ciertos aliados monopólicos productivos nacionales. El endeudamiento externo anómalo que creció verticalmente en la última década como producto de la estructura socioeconómica mencionada *ub supra*, que han llevado a estos países a una crisis global, cultural, social, económica y política, origen y causa de la crisis paralela que viven las universidades latinoamericanas y ha frenado su evolución y desarrollo.

Que la revolución científica y técnica ha trastrocado todas las dimensiones técnicas y sociales conocidas hasta ahora, incidiendo de manera nueva y original en los contenidos y objetivos de todos y cada una de las disciplinas técnicas, científicas, sociales y humanas.

Que la revolución científica y técnica implica, en un proceso, la sustitución creciente de las tareas repetitivas, rutinarias o fatigantes de las labores mentales o productivas, y que exige un creciente nivel de formación cultural y técnica del conjunto de la sociedad.

Que existe una tendencia a la adopción de modelos formativos que contraponen el éxito personal y el lucro, con el enriquecimiento de la personalidad en la función social de la actividad científica y profesional, desarrollando recursos humanos con una marcada inclinación al ejercicio individualista y competitivo.

Que esta tendencia se opone a las necesidades crecientes de interdisciplinaria que resulta de la especialización cada vez mayor del conocimiento y que responde a la aplicación concreta en la época de la revolución científica y técnica.

Que la deserción en todos los niveles de la enseñanza es producto esencialmente, de la estructura socioeconómica que impide el acceso o la permanencia de los educandos en todos los niveles del sistema educativo.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

LA COMISIÓN TÉCNICA DEL TEMA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN AMÉRICA LATINA DEL IV CONCLAPU,

RECOMIENDA:

1)La instauración de una política educacional integrada en todos los niveles con la participación de todos los sectores involucrados, mediante leyes generales y planes educativos, con vistas a un desarrollo armónico e independiente de los países y sus regiones y la elevación sociocultural de los pueblos, esencia y objeto de la misma.

2)Revitalizar la autonomía universitaria reconociendo plenamente los derechos que la Universidad debe:

a)Darse su propio gobierno con la participación de todos los organismos profesionales latinoamericanos de primero, segundo y tercer grado, para que participen activamente en el gobierno universitario con representantes elegidos mediante formas orgánicas que garanticen la representación de todas las corrientes de opinión y de pensamiento.

b)Elaborar y aprobar sus propios reglamentos poniendo énfasis en la libertad académica, en la designación de sus cuadros docentes, dándoles estabilidad con concursos por oposición y antecedentes, periodicidad de las cátedras y posibilidad de cátedras paralelas, sin discriminación ideológica, política o racial.

c)Administrar y disponer de sus recursos y patrimonio, realizar sus demás actos de gestión económica, financiera y jurídica, necesarios para su acción educativa, científica y cultural.

3)La revisión y actualización permanente de los contenidos y métodos de la enseñanza pre y post universitaria teniendo en cuenta los formidables avances de las ciencias sociales, humanas y técnicas y la transformación progresista de las estructuras socioeconómicas particulares de cada país latinoamericano.

4)La participación organizada de todos los estamentos intermedios representativos e interesados en la elaboración de esa política educacional y la fijación de los contenidos de la enseñanza como forma de integrar democráticamente en un sistema único a la Universidad y a la sociedad, por ser esta última, objeto y sujeto de la actividad y del resultado educacional.

5)La implementación pedagógica de una metodología de inserción de las universidades latinoamericanas en el medio social y productivo, mediante la participación en las actividades técnicas, productivas y sociales de los organismos y empresas gubernamentales, para desarrollar trabajos didácticos en terreno y de este modo lograr la interrelación Universidad - Sociedad.

6)Estimular en las universidades latinoamericanas la investigación de

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

problemas nacionales y regionales concretos, implementándola pedagógicamente a través de las cátedras servicios o institutos ad hoc.

7) Promover la formación de bancos informatizados de datos regionales y nacionales en las distintas áreas del saber, que permitan su integración y coordinación con bancos de datos científicos y técnicos latinoamericanos integrados a los ya existentes a nivel mundial, con el objeto de que el acceso a los avances científicotécnicos en todas las ramas del conocimiento sea fácil, económico y oportuno y para el desarrollo de la aplicación de tecnologías adecuadas a nuestras idiosincrasias nacionales.

8) En relación a la formación de postgrado, se debe:

a) Establecer la obligatoriedad de la misma en forma permanente, garantizando el acceso a ella, mediante la instrumentación de medios idóneos adecuados a cada realidad.

b) Proponer la creación de un fondo nacional de capacitación profesional para el otorgamiento de becas internas y externas que se integrarían en gran parte con aportes provenientes de empresas que giran divisas al exterior, las que de esta forma compensarían la utilización de los recursos humanos nacionales.

c) La Universidad deberá ser la principal fuente académica, constituyéndose en polo de atención continuada del profesional y no paso fugaz sin retorno.

9) Dada la similitud de intereses y necesidades de los países latinoamericanos como forma de promover y acentuar la integración y coordinación de las actividades científicas y técnicas se debe fomentar la implementación de un centro latinoamericano de información a través de la Universidad Latinoamericana de la CLAPU, donde se realice el relevamiento y divulgación de la actividad científica desarrollada en el área.

**TEMA III: ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA**

LA COMISIÓN RECOMIENDA:

A. Aprobar el siguiente despacho:

VISTO:

la realidad de América Latina;

Las necesidades actuales que de ella se derivan;

Su impostergable circunstancia histórica,

CONSIDERANDO:

El particular valor de respuesta que tendría una Universidad Latinoamericana;

La privilegiada condición de los profesionales universitarios de América

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Latina para gestarla;  
La existencia de elementos disponibles que responden al propósito enunciado en la declaración de intenciones de la Carta de Lima  
POR ELLO, PROPONE:

La creación de la Universidad Latinoamericana, que debe ser contemplada como un instrumento para lograr la integración máxima de los países del área en el orden geográfico, cultural, económico, social y político, y que responde al llamado histórico fundacional que a partir de la emancipación latinoamericana nos convoca.

Este nuevo organismo, desde la perspectiva con que es concebido, respeta la heterogeneidad de América Latina y al mismo tiempo reivindica como propósito esencial optimizar la satisfacción de las necesidades e intereses comunes de los países latinoamericanos, con exclusión de posiciones particulares de naciones, regiones o grupos.

Para salvaguardar la identidad de esta institución y preservar sus objetivos, sus fuentes de recursos deberán mantener independencia de todos aquellos sectores o entidades que no coincidan con los mismos.

B. Aprobar los siguientes objetivos para la universidad:

OBJETIVOS:

Promover para LATINOAMÉRICA:

La formación profesional a nivel cuaternario ajustada a los requerimientos de sus necesidades intrínsecas.

La constitución de un ámbito permanente de renovación y de actualización para responder a la problemática de su realidad

La consolidación de una cultura latinoamericana.

El intercambio científico, técnico y artístico con proyección universal.

Propender al perfeccionamiento, promover la investigación básica y aplicada y concretar estudios de desarrollo integrado.

Crear un organismo de información automatizada y telecomunicación al servicio de sus comunidades.

Reivindicar la identidad de la cultura latinoamericana

Plasmar la conciencia de la necesidad de preservar su patrimonio económico, ecológico, cultural y científico - tecnológico.

Elaborar programas de difusión cultural a través de los medios de comunicación destinados a consolidar la conciencia latinoamericana.

Mantener un sistema de diagnóstico permanente de América Latina.

Establecer un sistema de asistencia técnica interuniversitaria.

Promover el estudio específico de la integración de América Latina.

Establecer un ámbito real de estudio y trabajo interdisciplinario.

Fomentar la realización de convenios entre las distintas universidades latinoamericanas para obtener el intercambio de planteles docentes y estudiantiles.



**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

C. Aprobar los siguientes modos de implementación:

Que la CLAPU forme, en los marcos de su organización una comisión que prosiga y culmine los estudios que permitan proponer medidas concretas y factibles, y subcomisiones nacionales al mismo efecto, conducentes a hacer realidad la idea de la Universidad.

La CLAPU deberá fijar los objetivos, los programas, las normas y los planes de acción de la citada comisión de estudios que deberá estar integrada por representantes designados al efecto por cada una de las entidades que la conforman actualmente o que se integren a ella en el futuro, y que deberá expedirse en el lapso que la CLAPU considere conveniente.

En tanto la Comisión de estudios se expida y se tomen las resoluciones definitivas la CLAPU podrá instrumentar programas de cooperación que sean de interés de las entidades miembros.

D. Aprobar como denominación de la Universidad una de las siguientes:

Universidad Latinoamericana;

Universidad Latinoamericana de la CLAPU;

Universidad de Integración Latinoamericana;

Universidad Latinoamericana (para la integración Latinoamericana);

Universidad Latinoamericana (Fundada por la Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios).

**DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES**

El IV CONCLAPU realizado del 12 al 15 de setiembre de 1983 se ratifica en los alcances de principios y planteamientos doctrinarios que contiene la Declaración de Lima formulada el 10 de setiembre de 1971, con motivo del Primer Congreso Latinoamericano de Asociaciones de Profesionales Universitarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aporte del profesionalismo organizado, en el campo moral y de definiciones éticas, tiene una proyección enorme a la que no puede renunciar;

Que su influencia en el campo de la organización social es cada día mayor, razón por la cual viene siendo exigido como elemento orientador frente a la confusión del mundo moderno y a la pérdida de valores normativos;

Que dada la grave crisis de orden moral, económico, político y social que afecta a nuestros pueblos perjudicando sus elementales derechos a la vida, a la libertad, a la cultura y a la salud;

**DECLARA:**

1) La absoluta necesidad del restablecimiento pleno de los sistemas democráticos en todos los pueblos hermanos de Latinoamérica, como condición necesaria y permanente para el logro de la integración

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

latinoamericana.

2)Que los profesionales universitarios latinoamericanos, conscientes de su función social, se comprometen a un accionar tendiente al logro de tan alto objetivo.

3)Recomendar a los gobiernos democráticos de cada país latinoamericano para que promuevan por medio de leyes y cuanto medio esté a su alcance la política integracionista latinoamericana

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1983.